



FECHA	05	11	2024
	DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 25 DEL 2024
CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE ESPACIOS Y ACTORES TERRITORIALES DEL MUSEO DE HISTORIA
NATURAL Y CULTURAL DE COLOMBIA A NIVEL NACIONAL - BPIN
DIEZ (10) JOVENES INVESTIGADORES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto SINCHI ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

El Instituto SINCHI para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

El Instituto SINCHI es una entidad de investigación científica y tecnológica de alto nivel para el desarrollo sostenible de la Amazonia colombiana, comprometido con la generación de conocimiento, la innovación y transferencia tecnológica y la difusión de información sobre la realidad biológica, social y ecológica en la región aportando al mejoramiento del bienestar de la población, conservación de la calidad del medio y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. La investigación desarrollada por el Instituto SINCHI cuenta con la participación de diferentes grupos de interés que contribuyen a profundizar en el conocimiento de la Amazonia colombiana. Los logros alcanzados por el Instituto se deben en gran medida a la cooperación y el apoyo de las comunidades locales, entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales y academia.

Las sedes son los centros de operación de los proyectos en la región, el espacio para trabajar con las universidades, las asociaciones, los comités, los gremios, las gobernaciones y las alcaldías, entre otros. Facilitan la comunicación y el intercambio de conocimiento con las comunidades indígenas, locales y campesinas. En particular, la Estación experimental El Trueno, es una escuela de investigación y formación de uso de la biodiversidad, para habitantes de la región, estudiantes, científicos y ciudadanos en general. El Trueno, ubicado en el municipio El Retorno, fue creado para fortalecer el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y el liderazgo de acciones de capacitación, con el fin de multiplicar el saber, de acuerdo con las necesidades de la región. Además, incrementa la productividad y la sostenibilidad para alcanzar un mayor bienestar de las comunidades amazónicas, siempre con respeto hacia

los conocimientos tradicionales.

La organización, capacidad, presencia y experiencia en el territorio le permitió al Instituto SINCHI ser reconocido nuevamente mediante Resolución No. 0684 de 2024, como un centro de investigación por 5 años. Esta renovación otorgada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación-Minciencias, fortalece la capacidad de investigación, innovación y gestión del conocimiento en la Amazonia Colombiana. Para asumir con responsabilidad este reconocimiento y mantenerlo por muchos años más, el Instituto SINCHI, establece alianzas estratégicas y abre nuevas oportunidades de investigación que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y el país.

1.2. Justificación Técnica:

El proyecto denominado “BIOFILIA: red de museos de la biodiversidad”, es una apuesta de 8 entidades distribuidas en las seis subregiones del país; estas entidades son la Corporación Parque Explora, como proponente del proyecto, y la Fundación Jardín Botánico "Guillermo Piñeres", la Universidad de los Andes, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, el Centro Internacional de Agricultura Tropical - CIAT, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI, la Universidad Pontificia Bolivariana y la Universidad EAFIT, todas estas como entidades aliadas.

La Red de Museos de Biodiversidad de Colombia (Biofilia), está estructurada como un tejido conectado entre sí por un intercambio de saberes, experiencias y acciones y un conjunto de componentes interrelacionados.

La vinculación de jóvenes investigadores, se constituye en una de las acciones del componente “Intercambio de saberes y conocimientos” de la Red, y propone un factor diferencial e innovador, dado que estos jóvenes se vinculan no solo desde su quehacer fundamental, que es la investigación, sino que también, contribuyen a la divulgación científica y la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación, mediante los espacios físicos, son creadores de experiencias y participan de un proceso formativo a través de una agenda generada por la misma Red. La estrategia de jóvenes investigadores en el marco de la Red de Museos de Biodiversidad de Colombia (Biofilia), se basa en los lineamientos propuestos por Minciencias como parte de la estrategia de apoyo a la formación para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTI) de la Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación, adoptado mediante Resolución 036 de 2017, con el fin de impulsar el fortalecimiento de la vocación científica de la población joven del país.

El programa denominado por Minciencias “Jóvenes investigadores innovadores”, “pretende formar investigadores de excelencia con el fin de incrementar la capacidad nacional para competir con los más altos estándares internacionales, prioritariamente en aquellas áreas señaladas como estratégicas para el país, orientados por la metodología de «aprender haciendo»”.

1.3. Justificación para la invitación a presentar manifestaciones de interés:

Que el Instituto SINCHI con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co, así como en sus redes institucionales y profesionales, para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo con los criterios de selección, los diez (10) proponentes más idóneos para suscribir los diez (10) contratos.

El proceso de selección y evaluación realizado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "SINCHI", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETOS A CONTRATAR:

1. **Objeto 1:** El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a prestar sus servicios para el estudio y la divulgación de información de los anfibios de la Amazonia colombiana en la colección herpetofauna ubicada en Bogotá.
2. **Objeto 2:** El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a prestar sus servicios para el estudio y la divulgación de información de los reptiles de la Amazonia colombiana en la colección herpetofauna ubicada en la Sede de Leticia (Amazonas).
3. **Objeto 3:** El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a prestar sus servicios para el estudio y la divulgación de información de los peces de la Amazonia colombiana en la colección CIACOL ubicada en la Sede de Leticia (Amazonas).
4. **Objeto 4:** El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a prestar sus servicios para el estudio y la divulgación de información de los peces de la Amazonia colombiana en la Sede de San José de Guaviare.
5. **Objeto 5:** El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a prestar sus servicios para el estudio y la divulgación de información de las microalgas o macroinvertebrados de la Amazonia colombiana en la colección COMAC ubicada en la Sede de Leticia (Amazonas).
6. **Objeto 6:** El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a prestar sus servicios para el estudio y la divulgación de información de los microorganismos de la Amazonia colombiana en la colección COLMIS de la sede de Bogotá.
7. **Objeto 7:** El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a prestar sus servicios para el estudio y la divulgación de información de la flora de la Amazonia colombiana en el Herbario COAH ubicado en Bogotá.
8. **Objeto 8:** El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a prestar sus servicios para el estudio y la divulgación de información de los suelos de la Amazonia colombiana en la Sede de Leticia (Amazonas).



9. **Objeto 9:** El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a prestar sus servicios para el estudio y la divulgación de información de los sistemas productivos sostenibles en la Estación Experimental El Trueno en San José de Guaviare.

10. **Objeto 10:** El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a prestar sus servicios para el estudio y la divulgación de información de la flora de la Amazonia colombiana en la sede Leticia (Amazonas).

PARAGRAFO: El aspirante podrá presentarse para uno o varios de los perfiles requeridos, es requisito indispensable que señale en su propuesta a cuál de los objetos se presenta.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Actividades:

Los contratistas en desarrollo de cada uno de los objetos contractuales deberán realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar y acordar un plan de trabajo con el supervisor del proyecto; en el plan deben quedar establecidas las actividades y tiempos en los que se desarrollarán las mismas. Este plan de trabajo hará parte integral del contrato y debe ser entregado durante los primeros diez (10) días hábiles del mismo.
2. Apoyar la operación del proyecto y las actividades de los espacios físicos y virtuales, y de la estrategia de comunicación del proyecto (atención, guianza, explicación de contenidos, formatos de asistencias, talleres, réplicas de e-learning, etc), para las sedes de San José de Guaviare y Leticia. (Esta actividad aplica para los objetos contractuales No. 2, No. 3, No. 4, No. 5, No. 8, No. 9 y No. 10.)
3. Participar junto con el equipo del Instituto SINCHI, en la construcción de una estrategia para compartir conocimiento con los demás miembros de la Alianza Biofilia.
4. Participar de encuentros de intercambio de saberes, reuniones virtuales y presenciales que requiera el proyecto con otros jóvenes investigadores de la red.

Investigación

5. Participar o estar vinculado a uno de los proyectos de investigación con el supervisor y/o líder correspondiente.

Formación

6. Participar de los encuentros formativos (virtuales y/o presenciales) propuestos por las instituciones de la red, por ejemplo, en investigación, apropiación del conocimiento, mediación, divulgación, desarrollo de materiales educativos, desarrollo de contenidos digitales, entre otros.

Divulgación.

7. Participar en talleres, conversaciones o actividades con públicos, como mediadores o sistematizando la información.

8. Aportar en la ideación de las experiencias mediadas y autogestionadas (contenidos, operación) para los espacios físicos, itinerantes y virtuales de la red.
9. Apoyar la generación de contenidos de comunicación y divulgación: salidas en redes sociales, de acuerdo con los compromisos del Instituto SINCHI.
10. Apoyar el diseño de una agenda de eventos y conferencias, proponiendo temáticas relacionadas con las experiencias del espacio físico o con los ejes misionales de la institución y los propósitos de la Red.
11. Aportar en la evaluación de efecto del proyecto cuando el Parque Explora de los lineamientos.
12. Mediar con las diferentes comunidades y grupos de usuarios, los talleres, experiencias, y demás estrategias de divulgación científica.
13. Hacer un informe mensual con los resultados obtenidos del proyecto, de acuerdo con los formatos de la Subdirección Científica y Tecnológica del SINCHI y el Parque Explora.
14. Desarrollar otras funciones afines que le sean encomendadas por el supervisor del proyecto, que tengan relación con el cumplimiento del objeto del contrato.
15. Hacer entrega de toda la información, datos, bases de datos y productos generados, en los formatos y esquemas de organización del SINCHI.

3.2. Informes a entregar por cada contrato:

Cada contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar doce (12) informes mensuales que deberán contener la relación detallada de la ejecución de las actividades contractuales con los avances alcanzados en el mes. El informe se debe entregar en el formato establecido.

3.3. Términos de ejecución de los contratos:

El término de ejecución para cada uno de los perfiles será desde el quince (15) de enero de 2025 hasta el quince (15) de enero de 2026, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto.

El cumplimiento del plazo de inicio está sujeto a la respectiva validación de los documentos requeridos para cada uno de los perfiles.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valores presupuestados para los contratos:

El presupuesto máximo de cada uno de los contratos será la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$37.221.347)**. El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el contratista pertenezca al régimen común.

3.6. Forma de pago:

El valor presupuestado para cada contrato será cancelado en doce (12) pagos de la siguiente manera: Once (11) pagos por valor de **TRES MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$3.101.779) M/CTE**, contra entrega y aprobación por parte del supervisor y/o líder de cada uno de los once (11) informes

mensuales. Un (1) pago final por valor de **TRES MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.101.778) M/CTE**, contra entrega y aprobación por parte del supervisor y/o líder del informe final. El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el contratista pertenezca al régimen común.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

3.7. Cargo Presupuestal:

Las contrataciones se imputarán de la siguiente manera:

Proyecto “Consolidación de la Red de Espacios y Actores Territoriales del Museo de Historia Natural y Cultural de Colombia a Nivel Nacional – Bpin”; Rubros: 9366232 – Talento Humano; Actividades/Subactividades: 2.3.2.

3.8. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución de los contratos será en la ciudad de Bogotá, Leticia, en la Estación Experimental El Trueno y San José del Guaviare. De acuerdo con el objeto al que el candidato se postule. El contrato NO incluye gastos de desplazamiento.

3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento de los contratos la supervisión será ejercida por la Coordinadora del Proyecto **ANA MARÍA FRANCO MAYA** y/o el líder asignado, o por quien designe la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto SINCHI.

3.10 Garantías: No aplica.

3.11 Suscripción de los contratos:

Los oferentes seleccionados se obligan a suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

Podrán participar en esta convocatoria los proponentes que cumplan con los siguientes requisitos:

4.1.1 FORMACIÓN:

- Título profesional y/o pendiente de grado que pertenezca a una de las siguientes áreas de investigación (Ciencias básicas, Tecnología, Ingeniería, Ciencias agropecuarias, Recursos hidrobiológicos, Energía y Minería, Salud, Comunicaciones, Periodismo, Artes gráficas, diseño, y Ciencias Sociales).



- El aspirante si es profesional graduado su título académico debe haber sido obtenido dentro de los últimos 3 años contados a partir de la fecha de apertura de la Convocatoria.
- Si el Aspirante se encuentra pendiente de grado debe adjuntar certificado de terminación de materias emitido por la Universidad

4.1.2. PROMEDIO ACADÉMICO: Tener un promedio académico igual o superior a 3,8 (en una escala de 0 a 5).

4.2 Criterios de evaluación:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Criterio 1: participación en al menos un semillero de la universidad que sea afín con cualquier grupo taxonómico y/o a semillero afín con la diagramación, escritura, diseño, ilustración o ciencias afines.	Se otorgarán 10 puntos por certificación	10 puntos máximo
Criterio 2: Cursos y talleres afines a la convocatoria	Se otorgarán 2 puntos por curso debidamente certificado	10 puntos máximo

<p>Criterio 3: Guión.</p> <p>Extensión: 250 palabras</p> <p>– Público objetivo y lenguaje: Al inicio del texto, el candidato debe indicar claramente a qué tipo de público está dirigida la descripción (ej.: estudiantes, público en general, visitantes del instituto, etc.) (Se otorgarán 10 puntos).</p> <p>El lenguaje debe ser accesible para que una persona sin conocimientos técnicos pueda comprender el contenido (Se otorgarán 10 puntos).</p> <p>– Descripción de la colección: Proveer una introducción clara sobre la colección biológica seleccionada (COMAC, COLMIS (Microorganismos), CIACOL, Anfibios, Reptiles, HERBARIO-COAH, Sistemas Productivos Sostenibles) (Se otorgarán 10 puntos); incluyendo su importancia científica (Se otorgarán 10 puntos), el propósito de su existencia y los organismos que la componen (Se otorgarán 10 puntos).</p> <p>- Relevancia de la colección: Explicar por qué la colección es relevante para el conocimiento y la conservación de la biodiversidad (Se otorgarán 15 puntos), así como su impacto en investigaciones actuales o futuras (Se otorgarán 15 puntos).</p>	<p>- Público objetivo y lenguaje: 20 puntos máximo</p> <p>- Descripción de la colección: 30 puntos máximo</p> <p>- Relevancia de la colección: 30 puntos máximo</p>	<p>80 puntos máximo</p>
<p>TOTAL PUNTAJE</p>	<p>100 Puntos</p>	

Se asignará la contratación a los diez (10) proponentes que cumplan con los requisitos mínimos y obtengan los mayores puntajes.

4.2.1. Criterios de desempate:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. Se escogerá al oferente con el mayor puntaje obtenido en la prueba técnica del Criterio 2 y 3
2. De persistir el empate se escogerá al oferente con mayor puntaje en el criterio 1.
3. De persistir el empate se escogerá al que tenga mayor promedio académico.
4. De persistir el empate se escogerá algún método aleatorio.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

- a. Cédula de Ciudadanía
- b. Hoja de Vida actualizada
- c. Soportes académicos (Diplomas, Actas de Grado y Tarjeta Profesional en las profesiones que aplique).
- d. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **ANEXO 1**
- e. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- f. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- g. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y de medidas correctivas.
- h. Anexo 2 debidamente diligenciado y firmado.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. No indicar en su propuesta a cuál de los 10 perfiles se está presentando.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación



procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 13 de noviembre del 2024 a partir de las 09:00 am hasta el 19 de noviembre del 2024 a las 4:00 p.m. Deberán entregarse vía correo electrónico a la cuenta juridica@sinchi.org.co, identificando el asunto del mensaje como: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 25 DEL 2024 – DIEZ (10) JOVENES INVESTIGADORES – OBJETO (...)**

SE REITERA QUE CADA UNO DE LOS ASPIRANTES DEBEN PRESENTAR EN DETALLE A CUÁL DE LOS PERFILES SE ESTA PRESENTANDO.

A modo de ejemplo si el aspirante pretende presentarse al objeto o perfil # 5 (Objeto 5): “El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a prestar sus servicios para el estudio y la divulgación de información de las microalgas o macroinvertebrados de la Amazonia colombiana en la colección COMAC ubicada en la Sede de Leticia (Amazonas)”. **debe mencionar en su asunto lo siguiente: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 25 DEL 2024 – DIEZ (10) JOVENES INVESTIGADORES – OBJETO (5).**

Si le interesan varios objetos:

Si el aspirante pretende presentarse a los perfiles # 5 Objeto 5: El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a prestar sus servicios para el estudio y la divulgación de información de las microalgas o macroinvertebrados de la Amazonia colombiana en la colección COMAC ubicada en la Sede de Leticia (Amazonas). # 6 **Objeto 6:** El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a prestar sus servicios para el estudio y la divulgación de información de los microorganismos de la Amazonia Colombiana en la colección COLMIS de la sede de Bogotá. # 9 **Objeto 9:** El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a prestar sus servicios para el estudio y la divulgación de información de los sistemas productivos sostenibles en la Estación Experimental El Trueno en San José de Guaviare.



debe mencionar en su asunto lo siguiente: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 25 DEL 2024 – DIEZ (10) JOVENES INVESTIGADORES – Objeto (5), (Objeto 6) y (Objeto (9)).

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez esté cerrada la convocatoria pública.

Firma:

ANA MARÍA FRANCO MAYA

Coordinadora de Proyecto



ANEXO 1
(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "SINCHI"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC



ANEXO No. 2

1. Marcar con una X el objeto al que aplica:

- Objeto 1: ___
Objeto 2: ___
Objeto 3: ___
Objeto 4: ___
Objeto 5: ___
Objeto 6: ___
Objeto 7: ___
Objeto 8: ___
Objeto 9: ___
Objeto 10: ___

2. Nombre Completo: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

3. Educación Superior: *[Indicar los nombres de las universidades del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo. Si el título lo obtuvo en el exterior deberá estar homologado]*

UNIVERSIDAD	TÍTULO	FECHA
		[DD/MM/AAAA]
		[DD/MM/AAAA]

4. Formación Adicional: *[Indicar los nombres de los cursos y semilleros realizados los cuales deberán estar debidamente acreditados mediante la certificación expedida por la Institución]*

INSTITUCIÓN	CURSO / SEMILLERO	FECHA
		[DD/MM/AAAA]
		[DD/MM/AAAA]



5. Certificación: Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi formación académica. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

[Firma del individuo]

Fecha: _____

Día / Mes / Año